

Santo Domingo, D.N.
05 de junio 2026

ICPARD-2026-078

Licda. Luz del Carmen Marte.

Procurador Fiscal

Fiscalía del Distrito Nacional (Departamento de Investigativo de Crímenes y Delitos contra la Propiedad).

Asunto: Ternas de tres contadores públicos y autorizados (CPA)

Distinguido Señores:

En atención a su comunicación de fecha 30 de abril del 2026, recibida en fecha 05 de mayo del 2026, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, con los fines de **realizar una Auditoría a la entidad Cáceres y Equipo SRL.**

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. ANGEL PEREZ ARVELO Teléfono: 829-838-1341
EMAIL: pcperetz131@gmail.com
2. EUFEMIA MORA FAMILIA Teléfono: 809-708-0183
EMAIL: eufemiamora03@hotmail.com
3. ALIS ANTONIO MEDINA Teléfono: 829-342-6166
EMAIL: alis.medina@gesconsultoresrd.com

Agradecemos comunicarnos la designación del Contador a realizar el encargo para fines de control.

Con consideración y estima, le saludan,



Lic. Pedro Arnó
Presidente Nacional



Lic. Juan Calderón
Secretario General



Santo Domingo, D. N.
30 de abril 2026

FDN-DPRO-00298-2026

AL : Instituto de Contadores Públicos Dominicanos Autorizados.

Del : Licda. Luz Del Carmen Marte,
Procuradora Fiscal del Distrito Nacional

Asunto : Solicitud Designación CPA (Persona Física o Moral). -

Distinguido:

Luego de un cordial saludo, tengo a bien solicitar su valiosa cooperación, a los fines de que nos sea reemitido un listado de CPA (personas físicas o morales) que puedan llevar a cabo **AUDITORIA FORENSE** a la sociedad comercial **CACERES Y EQUIPO SRL, RNC No. 101782846**, entidad que ha depositado formal denuncia por ante esta Procuraduría Fiscal del D. N., verificar si existen irregularidades, correspondiente a las operaciones realizadas por sus empleados.

Inmediatamente nos suministren dicha información, la remitiremos a la razón social antes indicada para que esta haga la elección de la entidad o persona que podrá llevar a cabo la auditoria.

Sin otro particular, se despide,


Licda. Luz Del Carmen Marte,
Procuradora Fiscal adscrita al Departamento Investigativo de
Crímenes y Delitos Contra la Propiedad

ICPARD-2026-161-R
Recibido Sin Leer ICPARD
Fecha: 05-05-2026
Hora: 12:50 PM
Por: Samuel Vallejo